

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Trigésima segunda reunión del Comité de Fauna  
Ginebra (Suiza), 19 – 23 de junio de 2023

Reglamentación del comercio

Materiales para la identificación de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES

MANUAL DE IDENTIFICACIÓN DE LOS ANIMALES INCLUIDOS EN EL APÉNDICE I DE CITES

1. El presente documento ha sido presentado por China.\*

Antecedentes

2. La Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, firmada hace cincuenta años, incluía 1 000 especies de animales y 300 especies de plantas. Con el perfeccionamiento de los criterios de enmienda de los Apéndices de la CITES, la Conferencia de las Partes ha incluido cuarenta mil especies silvestres en los Apéndices I, II y III.
3. El Manual de Identificación (ID) de la CITES fue iniciado en 1977. El Comité sobre Identificación de la CITES finalizó su labor hace más de un decenio. La Secretaría de la CITES y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (WCMC-PNUMA) han desarrollado nuevos manuales de identificación. Hasta la fecha, se pueden descargar seis volúmenes del manual de la CITES y casi 40 materiales de identificación a través del sitio web de la Convención. Además, más de 4 000 recursos de identificación están ahora disponibles en la Lista de especies CITES.
4. El Apéndice I de la CITES incluye especies que están o pueden estar afectadas por el comercio internacional y que están en peligro de extinción. Alrededor de 690 especies y decenas de subespecies o poblaciones de animales están incluidas en el Apéndice I de la Convención. El comercio internacional de estos animales vivos o muertos y de sus partes o derivados está sujeto a una reglamentación especialmente estricta. La identificación de sus especímenes es esencial para las estrategias de las Partes en cuanto a reglamentación, aplicación, cumplimiento de la ley y conservación.
5. Tomando en cuenta que la identificación precisa de los especímenes animales y vegetales es crucial para la aplicación de la Convención, la CoP 19 de la CITES adoptó una nueva Resolución Conf. 19.4 sobre *Materiales para la identificación de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES*. En esta Resolución, la CoP alienta a desarrollar materiales de identificación y presenta un anexo con los principales elementos que deben tenerse en cuenta a la hora de desarrollar materiales de identificación. En las Decisiones 19.142 a 144 sobre *Materiales para la identificación de especímenes de especies incluidas en los Apéndices de la CITES* se encarga a los Comités de Fauna y de Flora, a la Secretaría y a las Partes que apoyen los esfuerzos relación con los materiales de identificación mediante un grupo de trabajo conjunto.

---

\* Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.

### Iniciativa

6. Para apoyar al Grupo de Trabajo Conjunto sobre Materiales de Identificación de los Comités de Fauna y de Flora y proporcionar información sobre la identificación disponible para la protección, observancia, inspección y aplicación de la Convención, en particular en lo que respecta a los animales en peligro de extinción en todo el mundo, la Comisión Científica sobre Especies Amenazadas de la República Popular China, como Autoridad Científica de China, está llevando a cabo un proyecto titulado "Manual de identificación de animales incluidos en el Apéndice I".
7. La finalidad del proyecto es ayudar a los expertos y especialistas pertinentes a clasificar y resumir los materiales de identificación existentes para las especies animales incluidas en el Apéndice I, y compilar un "Manual de identificación de los animales incluidos en el Apéndice I de la CITES (Manual A1A-ID)" actualizado. En particular, la iniciativa permite apoyar la aplicación de la Resolución Conf. 19.4 y las Decisiones 19.142 a 144 sobre *Materiales para la identificación de especímenes de especies incluidas en CITES*. El proyecto se propone apoyar la labor del grupo de trabajo conjunto que establecerán los Comités de Fauna y de Flora en virtud de la Decisión 19.142. Los resultados del proyecto incluyen información sobre los materiales de identificación disponibles para la protección, la observancia, la inspección y la aplicación de la Convención, en particular en lo relativo a los animales en peligro de extinción en todo el mundo, que se presentará al Comité de Fauna y al Comité de Flora.

### Estrategia

8. La Autoridad Científica de China apoyará a los expertos y especialistas pertinentes, a través de un grupo de expertos/contacto, para identificar y resumir los materiales de identificación existentes para las especies animales incluidas en el Apéndice I, y compilar un "Manual de identificación de los animales incluidos en el Apéndice I de la CITES (Manual A1A-ID)" actualizado.
9. Se invita a los miembros del Comité, a las Partes y a las organizaciones a que recomienden personal con experiencia en la identificación de especies animales incluidas en el Apéndice I. El calendario de trabajo propuesto figura en el anexo del presente documento.

### Recomendaciones

10. Dirigida al Comité de Fauna:
  - a) considerar la integración del proyecto A1A-ID con los mandatos pertinentes del Comité de Fauna; y
  - b) examinar la estrategia, indicada en los párrafos 8 y 9, y crear un grupo de expertos/contacto.

**Anexo Calendario de trabajo propuesto para el *Manual de identificación de los animales incluidos en el Apéndice I de la CITES***

	Actividad	Etapas	2023			2024						
			7-	9-	11	1-	3-	5-	7-	9-	11	
1	Establecer el mandato del grupo de expertos	Mandato										
2	Aclarar las cuestiones relacionadas con los derechos de autor y los acuerdos de utilización de los materiales de identificación existentes.	Instrucciones para la utilización de los materiales de identificación.										
3	Resumir los materiales de identificación existentes y realizar un análisis de las lagunas	Kits de materiales, informes sobre los análisis										
4	Emitir una notificación para dar a conocer los resultados preliminares y ampliar la composición del grupo de expertos	Notificación										
5	Dividir a los miembros del GT por taxones y evaluar los materiales de identificación disponibles y los análisis de lagunas	División del trabajo y resultados de la evaluación										
6	Completar los materiales para el A1A-ID por taxones	Barra de progreso										
7	Recopilación de material actualizado y análisis de la exhaustividad del A1A-ID	Informe sobre el análisis de la exhaustividad de los datos										
8	Informe oral sobre los progresos realizados a la reunión AC33	Recomendaciones del Comité de Fauna										
9	Invitar a un examen externo de los materiales y del informe	Examinar los comentarios										
10	Perfeccionar los materiales tomando en cuenta los comentarios de los revisores y traducirlos según las necesidades.	Kits de materiales										
11	Resumir y publicar el Manual A1A-ID, y considerar la posibilidad de presentar un informe a la CoP20.	Sitios web, bases de datos y publicaciones										